CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CABO DE HORNOS

REGIÓN :

DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA

☑ URBANO ☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO
17
Fecha de Aprobación
23/07/2018
ROL S.I.I
46-31

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 17 de fecha 23/07/2018

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° ..... de fecha ..... de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 72.98 m² ubicada en TENIENTE MERINO (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) N° 10 Lote Nº 23 manzana M localidad o loteo 46 sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSÉ GODOY CHAVEZ	10.983.634-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FRANCISCO PAPIC ILLANES	ARQUITECTO	12.079.039-0

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES XII REGIÓN

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE